

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 93-2023

SEDE MUNICIPAL

20 DE JULIO, 2023

05:15 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

(funge como propietario, en ausencia del Reg. Yohan Obando González)

REGIDORA SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Propietario.

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA:

“Propuesta de suplencia para secretaria del Concejo”

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA,
INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal—, mediante su oficio **AME-382-2023-TM**, de fecha 19 de julio de 2023, para tratar como tema único: **“Propuesta de suplencia para secretaria del Concejo”**.

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL ALCALDE TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

Remite el oficio **AMI-1561-2023-TM** de fecha 20 de julio de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **jueves veinte de julio del 2023, me sustituirá la señora Olendia Irías Mena Vicealcaldesa No podrá asistir por motivos de salud, se adjunta el oficio de justificación,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal: 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.

2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde

(sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.

3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente: “lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)”.

4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento**. Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente: “Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...)

c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)”.

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente,” INFORMADOS.

Inmediatamente se procede con el desarrollo objeto de la convocatoria a esta sesión extraordinaria.

“Propuesta de suplencia para secretaria del Concejo”

Se le da lectura a los siguientes oficios:

1) AMI-1562-2023-TM: De fecha 20 de julio del 2023, suscrito por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez, que literalmente dice lo siguiente:
“Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Les remito el oficio T.H. 442-2023, suscrito por la licenciada Jennifer Chaves Cubillo, donde se indica la propuesta para que la licenciada Frannia Pérez Agüero, sea la persona que sustituya a la licenciada Xinia Espinoza Morales, en su periodo de vacaciones desde el 29 de julio al 06 de octubre. Igualmente se indica que de fecha 25 al 28 del mes en curso el licenciado Jason Angulo Chavarría, será quien sustituya a la licenciada Espinoza. Sin más por el momento, se despide atentamente,”

2) T.H. 442-2023: De fecha 19 de julio del 2023, suscrito por la licenciada Jennifer Chaves Cubillo – Líder de Proceso A.I, Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Garabita, que literalmente dice lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de mi parte y al mismo tiempo sirva la presente, a fin de indicarles que la Licenciada Frannia Pérez Agüero cédula de identidad No. 603730579, cumple con los requisitos para el puesto de Secretaría del Concejo Municipal, por lo que puede realizar la suplencia de la Licenciada Xinia Espinoza Morales.

Asimismo, se recomienda comunicar al Concejo Municipal lo siguiente: indicar que del 25 al 28 de julio 2023 dicha suplencia la realizará el licenciado Jasón Angulo Chavarría y del 29 de julio al 06 de octubre 2023 la señora Pérez Agüero. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración se suscribe, atentamente,”.

Considerando que la Secretaria Titular del Concejo, disfrutará de vacaciones a partir del 21 de julio del 2023 y hasta el 06 de octubre del 2023, (debiendo regresar el lunes 09 de octubre, 2023, según boleta de autorización de vacaciones N°.17064).

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** la propuesta presentada por el señor Alcalde – Tobías

Murillo Rodríguez, en su oficio **AMI-1562-2023-TM**, de fecha 20 de julio del 2023, que literalmente dice lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Les remito el oficio T.H. 442-2023, suscrito por la licenciada Jennifer Chaves Cubillo, donde se indica la propuesta para que la licenciada Frannia Pérez Agüero, sea la persona que sustituya a la licenciada Xinia Espinoza Morales, en su periodo de vacaciones desde el 29 de julio al 06 de octubre. Igualmente se indica que de fecha 25 al 28 del mes en curso el licenciado Jason Angulo Chavarría, será quien sustituya a la licenciada Espinoza. Sin más por el momento, se despide atentamente,”

POR TANTO:

- 1) Se **NOMBRA** al Licenciado JASÓN ANGULO CHAVARRÍA, como Secretario interino del Concejo Municipal de Garabito, del 25 de julio del 2023 al 28 de julio del 2023 (ambos días inclusive).
- 2) Se **NOMBRA** a la licenciada Frannia Pérez Agüero, como Secretaria interina del Concejo Municipal de Garabito, del 29 de julio 2023 al 06 de octubre 2023 (ambos días inclusive)

Se **TRASLADA** el presente Acuerdo a la Gestión de Talento Humano para que se anexe a los expedientes correspondientes. ES TODO

.....
.....
.....

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISIETE
MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES

U.L

Secretaria del Concejo.